

REF.: ADJUDICA A PROVEEDORES QUE INDICA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE JARDIN INFANTIL DE CERRO SOMBRERO CON FINANCIAMIENTO DEL FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1903

PUNTA ARENAS, 20 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 19.653, Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 250 del 24.08.2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, y Resolución Exenta N°015/2366 de 26/10/2007; y Of. Ord. (DAC) N°2265 de fecha 17/12/2010 de Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Cobertura, mediante solicitud de compra N°6 de fecha 26/04/2010 solicitó la adquisición de equipamiento para implementación de Jardín Infantil Cerro Sombrero, lo que será financiado con dineros provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) asignados al Proyecto denominado "Normalización y Habilitación Inmueble para Jardín y Sala Cuna Cerro Sombrero", Código BIP N°30079020-0.

2.- Que se realizó la licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-15-L110 presentándose 5 oferentes: MARCELO QUEZADA PEREZ, MARIANA VERA RIVEROS, IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS OFIMED LTDA., IVENS S.A. y GLADIS CACERES MIRANDA.

3.- De los proveedores anteriores IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS OFIMED LTDA no presenta declaración jurada simple según lo solicitado en el punto 6 de los términos de referencia de la licitación; y MARIANA VERA RIVEROS no presenta muestra obligatoria de acuerdo a lo solicitado en el punto 2.4 de los términos de referencia de la licitación; por lo que no pasan la etapa de apertura administrativa.

4.- Que la Comisión de Evaluación a través de Informes de Evaluación de fechas 23/07/2010 y 13/12/2010, evalúa las ofertas proponiendo la adjudicación de los distintos elementos licitados a los proveedores GLADIS CACERES MIRANDA y MARCELO QUEZADA PEREZ, considerando los criterios de evaluación, ponderaciones, puntajes obtenidos y que cumplen con todo lo solicitado en los términos de referencia de la licitación.

5.- Que mediante Ordinarios Nros. 015/665 del 27/07/2010 y 015/1159 del 13/12/2010 se remiten los antecedentes de la licitación a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional para solicitar la autorización de la adquisición respectiva.

6.- Que, a través de Of. Ord. (DAC) N°2265 del 17/12/2010, la Intendencia de la Región de Magallanes autoriza adjudicar las siguientes partidas a la oferente GLADIS CACERES MIRANDA y MARCELO QUEZADA PEREZ, conforme a montos (IVA incluido) que se indican:

PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO EN \$
GLADIS CACERES MIRANDA	1.027.784.-
MARCELO QUEZADA PEREZ	367.710.-
TOTAL ADJUDICADO	1.395.494.-

RESUELVO:

1.- Contrátase al proveedor GLADIS CACERES MIRANDA, RUT N°6.591.241-4, domiciliada en Calle San Francisco N°5624, Comuna de San Miguel, Santiago, por la siguiente adquisición:

Cant.	Detalle Adjudicación	Valor Unitario en \$	Valor total en \$
6	Colchón Cuna	8.550	51.300
2	Silla Nido	26.850	53.700
2	Lona repuesto Silla Nido	14.500	29.000
12	Frazada Cuna	6.500	78.000
40	Frazada Colchoneta Reposo	7.850	314.000
12	Juego sábanas cuna (elástica más lisa)	3.550	42.600

Cant.	Detalle Adjudicación	Valor Unitario en \$	Valor total en \$
38	Sábana elástica (colchoneta)	2.350	89.300
1	Cartabón pediátrico	35.500	35.500
6	Balcnica sin asa	1.189	7.134
6	Cobertor colchoneta reposo	5.500	33.000
1	Cilindro de gas 15 kilos	38.950	38.950
6	Sacos de dormir para niños	15.200	91.200
TOTAL NETO			863.684
IVA (19%)			164.100
TOTAL			1.027.784

2.- Contrátase al proveedor MARCELO QUEZADA PEREZ, RUT N°10.545.751-0, domiciliado en Calle HUINGAN N°9632, Comuna de La Florida, Santiago, por la siguiente adquisición:

Cant.	Detalle Adjudicación	Valor Unitario en \$	Valor total en \$
1	Balanza electrónica para lactantes	120.000	120.000
2	Radio	48.500	97.000
1	Estufa a Gas	92.000	92.000
TOTAL NETO			309.000
IVA (19%)			58.710
TOTAL			367.710

3.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles emitirá la orden de compra correspondiente.

4.- Páguese a GLADIS CACERES MIRANDA la suma de \$1.027.784.- (un millón veintisiete mil setecientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido por la adquisición señalada en el punto 1 del resuelto de la presente resolución, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de la mercadería.

5.- Páguese a MARCELO QUEZADA PEREZ la suma de \$367.710.- (Trescientos sesenta y siete mil setecientos diez pesos) IVA incluido por la adquisición señalada en el punto 2 del resuelto de la presente resolución, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de la mercadería.

6.- Déjese establecido que el pago estipulado en el punto anterior lo efectuará el Gobierno Regional de Magallanes, una vez recibido conforme el producto por la Junta Nacional de Jardines Infantiles y previa presentación de la factura a nombre de ese organismo.

7.- El plazo de entrega de las adquisiciones será el 24 de Diciembre de 2010.

8.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección de Gestión de Cobertura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



STERLINA FUENTEALBA ILLÉSICA  
Directora Regional

SFI/STD/std  
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subdirección Cobertura
- Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones